UT. INTERVENTORIA MAGUARE DONCELLO 2026

UTM_006_A

El Doncello - Caquetá, 15 de septiembre de 2026

ING. KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretaria de Planeación y de las Tic´s
Alcaldía El Doncello Caquetá

Referencia: Contrato de Obra No. COP-2026-003 con objeto, **"IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA COMUNIDAD ENERGÉTICA DE MAGUARÉ DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ"**

ASUNTO: Aprobación de documentación técnica y autorización para el inicio de ejecución de obra física.

En mi calidad de Interventor del contrato de la referencia, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y vigilancia asignadas, me permito informar que, una vez realizada la revisión técnica, administrativa, jurídica y operativa de la documentación presentada por el contratista de obra como soporte para la formalización del Acta de Inicio se presenta lo siguiente:

Clase de contrato:	Contrato de Obra Pública
Proceso:	Contrato de menor cuantía
N° Proceso:	SAMC-2026-004
Clase de contrato:	Contrato de obra Pública
N° de contrato:	COP-2026-003
Contratista:	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S NIT 901211874-4
Fecha de celebración:	25 de mayo de 2026
CDP No:	109 del 30 de enero de 2026
RP No:	530 del 24 de junio de 2026
Objeto:	""IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA COMUNIDAD ENERGÉTICA DE MAGUARÉ DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ""
Valor:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($659.460.970,00) M/CTE
Forma de Pago:	La Entidad entregará un anticipo del 50% del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, hasta completar el 90% del valor del contrato. lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, hasta el 90% del valor del contrato de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción de la interventoría, los cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

	El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

GARANTIAS

TIPO Y No. DE POLIZA	ANEXO	MOTIVO	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE APROBACION
Póliza Seguro de Cumplimiento Estatal 61-44-101065131	0	Garantía De Cumplimiento para firma del Contrato	25 de mayo de 2026	06 agosto de 2026
	1	Acta De Inicio	05 de agosto de 2026	
	2	Acta De Inicio	05 de agosto de 2026	
Póliza Seguro de responsabilidad Estatal 61-40-101023690	0	Garantía De Cumplimiento para firma del Contrato	25 de mayo de 2026	
	1	Acta De Inicio	05 de agosto de 2026	
	2	Acta De Inicio	05 de agosto de 2026	

Pólizas aprobadas mediante oficio No. UTM_001 de fecha 06 de agosto de 2023 (ver anexos)

ACTIVIDADES INICIALES Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN

En desarrollo de las actividades iniciales de la Interventoría y previo al inicio de las actividades operativas del contrato, se adelantó la revisión de la documentación técnica, administrativa y contractual presentada por el contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la formalización del Acta de Inicio.

Mediante comunicación No. UTM_002 del 10 de agosto de 2026, la Interventoría solicitó al contratista la entrega de la documentación necesaria para adelantar dicha revisión. Entre los documentos requeridos se encontraban las hojas de vida y soportes del personal profesional, técnico y operativo; afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social; presupuesto general de obra; discriminación del AIU; Análisis de Precios Unitarios (APU); cronograma de ejecución; relación de equipos y maquinaria; y diagrama de flujo del proceso constructivo.

La documentación fue recibida por la Interventoría el 13 de agosto de 2026. A partir de esta fecha se inició la revisión de la información, tomando como referencia el contrato, el Pliego de Condiciones Definitivo, la propuesta presentada por el contratista y las condiciones técnicas previstas para la ejecución de la obra.

PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Como parte de la revisión se verificó el personal profesional propuesto por el contratista, teniendo en cuenta los perfiles, formación académica, experiencia y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

El personal relacionado para la ejecución del contrato corresponde a:

CARGO	PERFIL	TARJETA PROFESIONAL / LICENCIA	NOMBRE
Director de obra	Ingeniero Electricista	CN20535246	Richard Vega Rincón
Profesional de apoyo administrativo	Ingeniero Civil	161037-0745807 TLM	Julio Andrés Quintero Dussán
Profesional SST	Profesional en Salud Ocupacional	Licencia No. 3155	María Judith Chavarro Celis
Profesional de apoyo administrativo	Ingeniero Ambiental	091021-0580213 CND	Silvana Torres Correa
Técnico Operario	Técnico Electricista	MTE:140434	Juan Pablo Losada Cordoba
Técnico Operario	Técnico Electricista	MTE 140496	Albeiro Hincapié Penagos
Técnico Operario	Técnico Electricista	MTE 17655489-19886	Jairo Rodríguez Sanchez

La documentación correspondiente a cada profesional, incluyendo hojas de vida, soportes académicos, experiencia y demás documentos exigidos, se encuentra incorporada como anexo al presente informe, junto con la tabla de personal presentada por el contratista, con sus respectivas afiliaciones.

Se revisaron igualmente los Análisis de Precios Unitarios (APU) de las actividades contractuales, tomando como referencia la oferta económica presentada y aceptada dentro del proceso de contratación. De esta revisión se verificó la correspondencia de los APU con las actividades contempladas en el contrato.

Respecto del AIU, se revisó la discriminación del componente de Administración presentada por el contratista para el contrato de obra No. COP-2026-003, encontrándose desglosado de acuerdo a su equivalente 27.33%.

REVISIÓN Y OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN

Durante la revisión inicial se encontraron algunos aspectos que debían ser ajustados para el inicio de las actividades. Las principales observaciones correspondieron al diagrama de flujo del proceso constructivo y a su relación con el cronograma de obra.

1. Secuencia y prelación de las actividades: Se encontró que algunas de las actividades incluidas en el diagrama de flujo no seguían el orden requerido desde el punto de vista constructivo. Debido a la relación de dependencia entre determinadas actividades, era necesario establecer con mayor claridad cuáles debían ejecutarse previamente y cuáles requerían una verificación antes de dar paso a la siguiente etapa.

Por lo anterior, se solicitó al contratista ajustar la secuencia del proceso constructivo, de manera que esta correspondiera con la metodología prevista para la ejecución de la obra.

2. Correspondencia entre el diagrama de flujo y el cronograma de obra: Al revisar conjuntamente el diagrama de flujo y el cronograma presentado, se encontraron diferencias en la duración, secuencia y fechas de algunas actividades.

La Interventoría solicitó realizar los ajustes correspondientes para que el diagrama de flujo estuviera articulado con el cronograma y con el plazo contractual, permitiendo que ambos documentos sirvieran como referencia para el seguimiento de la ejecución.

3. Puntos de control e inspección: En el diagrama de flujo inicial no se encontraban claramente definidos los puntos de control correspondientes a las diferentes etapas del proceso constructivo.

Por esta razón, se solicitó incluir los momentos en los cuales se realizarían las inspecciones, verificaciones y controles por parte de la Interventoría, especialmente antes de continuar con actividades que dependieran de la correcta ejecución o aceptación de trabajos anteriores.

Las observaciones resultantes de la revisión fueron comunicadas formalmente al contratista mediante comunicación No. UTM_003 del 18 de agosto de 2026, en la cual se solicitaron los ajustes y complementaciones correspondientes

DOCUMENTACIÓN SUBSANADA Y NUEVA REVISIÓN

En atención al requerimiento efectuado, el contratista presentó el 20 de agosto de 2026 la documentación ajustada para una nueva revisión por parte de la Interventoría. En esta oportunidad se verificó que las observaciones formuladas habían sido atendidas, principalmente en lo relacionado con la secuencia de las actividades, su prelación técnica, la articulación del diagrama de flujo con el cronograma ajustado al plazo contractual y la inclusión de los puntos de control e inspección durante el desarrollo de la obra.

Dentro de la documentación técnica también se recibieron los informes de suelo e información topográfica del proyecto. Estos documentos fueron revisados como información de referencia para las actividades iniciales de la obra, particularmente para la localización y replanteo, manejo de niveles, excavaciones y demás trabajos relacionados con las condiciones físicas del terreno. Esta información será tenida en cuenta durante el desarrollo de la obra y su correspondiente seguimiento, junto con los planos, especificaciones técnicas, diseños y demás documentos que hacen parte del contrato.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Una vez revisada la documentación presentada inicialmente, atendidas las observaciones formuladas y verificados los ajustes entregados por el contratista el 20 de agosto de 2026, la Interventoría considera que se encuentran atendidos los requerimientos realizados para el inicio de las actividades de ejecución.

En consecuencia, la Interventoría **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** respecto de la documentación presentada por el contratista como soporte para el inicio de las actividades operativas del contrato de obra No. COP-2026-003, por encontrarse ajustada a los requerimientos revisados y a las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

El contratista deberá disponer y mantener durante la ejecución de la obra el personal, equipos, maquinaria, materiales y demás recursos requeridos para desarrollar las actividades previstas y cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido.

Atentamente,

Henry Andrés Arroyo Rojas

Henry Andrés Arroyo Rojas
Técnico laboral en mantenimiento e instalación de sistemas eléctricos con energía solar
Contrato de interventoría No. **INTV-2026-003**
REPRESENTANTE LEGAL
UT INTERVENTORIA MAGUARE DONCELLO 2026

C.C.: Archivo Interventoría.

ANEXOS:

1. Pólizas y aprobación de garantías COP-2026-003 mediante comunicación UTM01 de fecha 06 de agosto de 2026.
2. Hojas de vida y soportes del personal dispuesto para la ejecución de la obra.
3. Presupuesto general de obra.
4. Desglose y discriminación del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad).
5. Análisis de Precios Unitarios (APU) de las actividades contractuales.
6. Cronograma de ejecución de obra y relación del equipo y maquinaria asignado.
7. Diagrama de flujo correspondiente al proceso de ejecución de las actividades contractuales.
8. Informe de Suelos.
9. Informe estudio Topográfico.
10. Planos iniciales.